



Anexo "A"
Alcance de los servicios

1. Objeto.

El **Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México** en adelante "**El Fideicomiso**", requiere la contratación de un Prestador de servicios como **Apoyo al Depto. de Innovación de Procesos E**, para el apoyo en el Depto. de Innovación de Procesos, con la finalidad de apoyar con las actividades y funciones que el citado Departamento realiza. Así como apoyar a las diversas áreas de "**El Fideicomiso**"

2. Descripción del Servicio.

El prestador de servicios, **Apoyo al Depto. de Innovación de Procesos E**, en adelante, "**El Proveedor**" llevará a cabo las actividades que a continuación se enlistan, siendo estas enunciativas mas no limitativas, asimismo deberá acatar las instrucciones de trabajo de acuerdo con los lineamientos y directrices proporcionadas por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en adelante, "**El Fideicomiso**":

1. Análisis, diseño e implementación de módulos que requieran: la Dirección General, la Dirección de Educación Náutica, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Proyectos y Planeaciones Especiales.
2. Apoyar en la elaboración de manuales de usuario para describir el uso de las funciones y herramientas de los módulos implementados en el SIGAA.
3. Apoyar en la elaboración y llenado de documentación que describa la estructura, funcionamiento, así como el objetivo de los módulos implementados en los Sistemas: SIGAA, Proceso de Selección de Maestría, Proceso de Selección de Licenciaturas y Página Web.
 - Formato de bitácoras para resguardo de bases de datos y archivos de los sistemas institucionales.
 - Formato de levantamiento de requerimientos para implementación de módulos de los sistemas institucionales.
 - Formato de control de cambios en los módulos de los sistemas institucionales.
 - Formato de control de versiones en los módulos de los sistemas institucionales.
 - Formato de control de pruebas en los módulos de los sistemas institucionales.
 - Formato para integración a fase de producción de los módulos de los sistemas institucionales.
 - Formato de entrega de módulos implementados o actualizados de los sistemas institucionales.
 - Diagramas de flujo de módulos implementados o actualizados de los sistemas institucionales.
 - Apoyo en la generación de la demás documentación necesaria o requerida para documentar los sistemas institucionales.
4. Apoyar en el seguimiento del análisis, diseño e implementación de proyectos mediante una metodología ágil.
5. Apoyo en la proporción de capacitación y asesoría en torno al Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA) para mantener al personal actualizado en los módulos a implementar.



6. Coadyuvar en la documentación, implementación y seguimiento de las actividades de los proyectos que determine el Jefe de Departamento de Innovación de Procesos, considerando las normas ISO 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad- Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información- Requisitos e ISO 27002:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad, entre otros, para la mejora de los procesos del Sistema de Gestión.
7. Coadyuvar en la documentación de la política general, políticas específicas, directivas, procedimientos y controles para medir y dar seguimiento al desempeño de los procesos del Sistema de Gestión.
8. Apoyo en realizar las actividades necesarias, afines a la categoría del perfil, que por razones del servicio le sean encomendadas por "El Fideicomiso".

"El Proveedor" se comprometerá a que los servicios objeto del presente anexo, se lleven a cabo en estricto apego a los procesos y/o formatos elaborados y aprobados para tal fin por **"El Fideicomiso"**, los cuales son del absoluto y total conocimiento y aceptación de **"El Proveedor"**.

3. Marco legal.

Conforme a lo establecido en los artículos 134 Constitucional; 26, fracción III y 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP).

4. Partida presupuestal.

Partida **33903**, correspondiente a "Servicios Integrales".

5. Entregables.

"El Proveedor" deberá comprometerse a realizar sus servicios como **Apoyo al Depto. de Innovación de Procesos E** y demostrarlo mediante la entrega mensual de un informe, en el que detalle las actividades realizadas durante el mes. cabe citar que deberá contar con el equipo y las herramientas para desarrollar sus actividades y entregar los servicios que corresponden.

6. Vigencia de la prestación de los servicios.

La vigencia establecida para la prestación de los servicios será a partir de la autorización de la contratación y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

7. Lugar para la prestación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Fideicomiso, Cuernavaca no. 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

8. Forma de pago.

"El Fideicomiso" realizará el pago sobre los servicios efectivamente devengados en forma mensual, una vez que **"El Proveedor"** los haya prestado en forma total y a entera y absoluta





conformidad de **“El Fideicomiso”**, dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, así como de los documentos (reporte de actividades), que acrediten la procedencia del pago.

A efecto de que el proveedor para el cumplimiento de sus actividades deba trasladarse a los lugares donde **“El Fideicomiso”** le notifique, que se requiera la atención de una actividad. **“El Fideicomiso”**, pagará los gastos que se generen por dicho traslado, presentando la documentación comprobatoria correspondiente por un monto máximo de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/10 M.N.) diarios, importe que incluye impuestos al valor agregado (I.V.A.) que corresponde a alimentación y hospedaje **“El Fideicomiso”** pagará los gastos que se generen por concepto de transporte de acuerdo a los principios de austeridad, racionalidad y economía.

En caso de que **“El Proveedor”** no pernocte en el lugar donde realice **“El Servicio”**, el pago que se cubrirá será del 50% (cincuenta por ciento) del importe indicado con antelación.

9. Área para la presentación de factura y tramite de pago.

Una vez validada la factura correspondiente y recibidos los servicios prestados de conformidad por el Depto. de Innovación de Procesos, el pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, conforme al **artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “LAASSP”**, así como de los documentos (reporte de actividades), que acrediten la procedencia del pago.

“El Proveedor” deberá presentar su factura para tramite de pago junto con el reporte de actividades ante **Dirección de Administración y Fianzas** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la que haya prestado los servicios

10. Responsables de la recepción y supervisión de los servicios.

“El Fideicomiso” designa como receptor de los servicios objeto del contrato, a la Dirección de Educación Náutica, con apoyo del Departamento de Innovación de Procesos, quienes, serán responsables de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato y los servicios prestados.

11. Aplicación de penas convencionales y/o deducciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 53 de la “LAASSP”, artículos 95 y 96 de su Reglamento, **“El Fideicomiso”** aplicará penas convencionales a cargo de **“El Proveedor”** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, por un importe del **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, la(s) cual(es) será(n) calculada(s) y aplicada(s) por el Depto. de Innovación de Procesos, receptor de los servicios, misma(s) que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de “LAASSP”, **“El Fideicomiso”** establece como deducción al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **“El Proveedor”** respecto de la prestación del servicio, el **2% (dos por**





ciento), la deducción no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

En caso de que las penas convencionales aplicadas acumulen el **20% (veinte por ciento)** del monto adjudicado, se procederá a la rescisión del contrato.

12. Garantía.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del **artículo 48** de la **“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”**, se exige a **“El Proveedor”** del cumplimiento de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por encontrarse en el supuesto del **artículo 41 fracción XIV** de la **“LAASSP”**, en concordancia con el **numeral 19** en el apartado **“Criterios para exceptuar la presentación de garantías de cumplimiento”** de las **“Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”** de **“El Fideicomiso”**. Sin perjuicio de lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **“El Proveedor”**, deberá otorgar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá del cumplimiento a las obligaciones que contrae; dicho escrito tendrá validez hasta que los servicios, objeto del contrato, hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“El Fideicomiso”** y durante la vigencia del contrato, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El Proveedor”** derivada de éste instrumento, expresando su absoluta aceptación para que las penalizaciones y/o deducciones, le sean descontadas del pago o pagos que existan a su favor. Mientras **“El Proveedor”** no entregue el escrito a que refiere el párrafo que antecede, no podrá exigir ninguno de los derechos que pudiera tener a su favor.

13. Documentos que deberán presentar con la cotización

- Cotización con vigencia de 30 días
- Currículum vitae en formato libre. Firmado, en el que se demuestre la experiencia para prestar el servicio a contratar
- Constancias que acrediten los conocimientos y/o experiencia (**por mencionar algunos, certificados de cursos, constancias, cartas de recomendación, hojas únicas de servicios y toda aquella documentación que compruebe la experiencia para prestar el servicio requerido**) carrera en Ing. en Sistemas Computacionales, Telecomunicaciones, Industrial o licenciatura / ingeniería a fin.
- Constancia de situación fiscal **como persona física con actividad empresarial, (NO REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, RESICO)**
- Manifiesto de no inhabilitación
- Escrito de compromiso de no subcontratación
- Escrito con firma autógrafa en el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto por la fracción **IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- Comprobante de Estudios
- Identificación Oficial (**VIGENTE**)
- Firma Electrónica **FIEL (VIGENTE)**
- Deberán encontrarse **registrados en Compra Net** o evidencia del trámite de Registro



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Universidad Marítima y Portuaria de México
Dirección General
Dirección de Educación Náutica
Departamento de Innovación de Procesos

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente.

Cabe aclarar que la contratación del servicio es al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no es una convocatoria para cubrir una vacante dentro del Fideicomiso

